

## LAS CONSTRUCCIONES VERBONOMINALES EN LOS TEXTOS ESPECIALIZADOS (ESPAÑOL – CHECO)

Jana Pešková

Universidad de Bohemia del Sur, České Budějovice  
República Checa  
*peskova@ff.jcu.cz*

**Resumen.** En el presente artículo nos ocupamos de la función de las construcciones verbonominales en los textos especializados (español y checo). Los ejemplos concretos son extraídos de los textos auténticos que representan el estilo jurídico. El objetivo es mostrar que las construcciones verbonominales disponen de una gama bastante amplia de motivos para su empleo en el discurso especializado.

**Palabras clave.** Construcciones verbonominales. Predicado verbonominal. Verbos de apoyo. Textos especializados. Lenguaje jurídico.

**Abstract. On Verbonominal Constructions in Spanish Specialized Texts.** In this paper we deal with the role of verbonominal constructions in specialized texts (Spanish and Czech). Specific examples are taken from authentic texts representing the legal style. The aim is to show that verbonominal constructions have a wide range of reasons to be used in a specialized discourse.

**Keywords.** Verbonominal constructions. Verbonominal Predicate. Verb supports. Specialized texts. Legal language.

## 1. Introducción y marco teórico

Las construcciones verbonominales (CVN) o, de otro modo, la unión entre un verbo y un nombre —un sustantivo (*hacer un pago, dar consentimiento*) o un adjetivo (*hacer efectivo*)— son unidades que no suelen tener una posición fija en las gramáticas del español. Debido a su frecuencia relativamente más alta en los textos especializados (jurídicos, médicos, administrativos, técnicos, etc.), hay concepciones que se limitan a atribuir su uso a las funciones estilísticas. Esta concepción parece predominar en los estudios contrastivos del tema tratado, por ejemplo en numerosos artículos de Dubský (véase la Bibliografía). Ese autor las estudia como un recurso estilísticamente marcado de los textos especializados, prestando su atención especialmente a su uso en el lenguaje y correspondencia comerciales. Otros romanistas checos como por ejemplo Šabršula (1962) y Zavadil (1995) ponen el problema más adelante, subrayando que las construcciones verbonominales pueden ser entendidas también como un recurso gramatical, que sirve para expresar en la lengua española algunos de los significados del modo de acción verbal (*Aktionsart; povaha slovesného děje*). Teniendo en cuenta que el problema del modo de acción verbal y aspecto pertenece a los temas “delicados” de la gramática española, no existiendo una concepción clara y sistematizada de su posición en el sistema verbal español entre los lingüistas, no cabe duda de que los significados aspectuales de las construcciones verbonominales no han llamado durante largo tiempo una atención primordial entre los lingüistas españoles. Estos, al contrario de los hispanistas (romanistas) checos, parecen inclinarse a investigar el tema en las líneas de la gramática transformacional (Subirats Rüggeberg, 2001), intentando encontrar criterios que las diferencien de otras construcciones formalmente parecidas, aunque funcionalmente diferentes: por ejemplo de las locuciones verbales (*dar calabazas*) o de meras uniones del predicado verbal y complemento directo (*dar agua a alguien*). Una postura parecida podemos observarla en una de las pocas gramáticas que intenta tratar el tema de manera más o menos sistemática, en la *Gramática descriptiva de la lengua española (GDLE)* (Bosque; Demonte, 1999). Piera y Varela (1999: 4415–4418) allí prestan su principal atención en la descripción de las propiedades sintácticas de dichas construcciones (uniones entre verbos no copulativos y un sintagma nominal). Los autores proponen una división de dichas construcciones en grupos según el grado de correspondencia entre los verbos independientes (predicados sintéticos) y los nombres de las construcciones con verbos de apoyo (*golpear/dar golpes*). Tal división la consideramos importante, ya que nos manifiesta que dichas construcciones no en todos los casos pueden ser entendidas como un recurso puramente estilístico, ya que existen casos cuando, según los autores mencionados, «la construcción con verbos de apoyo no corresponde a ningún verbo independiente: *hacer bulto, hacer ademán de, hacer méritos, dar cabida, dar arcadas, etc.*» (GDLE, 1999: 4417), aparte de otros cuando la correspondencia es tan solo parcial (*hacer intentos de algo/intentar*). Este hecho —aparte de otros criterios— nos convence de que no todos los casos del empleo de la CVN en los textos especializados se supeditan exclusivamente

a los factores y motivos estilísticos<sup>1</sup> y que parece ser relevante contemplar el problema desde una perspectiva más amplia.

En la cuestión de la terminología que los lingüistas aplican para designar las construcciones de ese tipo (*hacer un pago*, *dar consentimiento*), tampoco podemos constatar conformidad alguna de las denominaciones utilizadas: en las obras de los hispanistas checos encontramos *construcciones verbonominales* (calco de la terminología checa *verbonominální vazby*) o *formas descompuestas* (Dubský, 1965), en la *Nueva gramática de la lengua española (NGLE)* (RAE; AALE, 2009) encontramos las *construcciones con verbo de apoyo / ligero / liviano*, Subirats Rüggeberg (2001) habla de la unión entre un *verbo de soporte* y un *nombre predicativo deverbal*, Bustos Plaza (2006) utiliza el término *colocaciones verbonominales*, entre otros. Sin embargo, las gramáticas españolas no sistematizan dicho fenómeno de modo alguno (entre otros motivos, debido a razones relacionadas con la inestable posición de las categorías de aspecto y modo de acción verbal, que ya hemos esbozado al principio del presente texto), con lo cual no nos podemos extrañar de que varias gramáticas o no se dedican a una descripción minuciosa de las características formales y funcionales de las CVN, o se limitan a entenderlas como una variante sinónima de los predicados verbales sintéticos (*hacer pago* – *pagar*; *dar consentimiento* – *consentir*), lo cual da lugar a poner de relieve el valor estilístico que esas construcciones aportan al enunciado.

En el presente estudio no pretendemos, de ningún modo, rechazar o negar el valor estilístico de los predicados analíticos (*hacer pago*) frente a los predicados sintéticos (*pagar*). Indiscutiblemente, tal y como bien vienen demostrando los estudios realizados por Dubský, entre otros, es relevante considerar las construcciones verbonominales como un importante rasgo de los textos especializados (componente potencial<sup>2</sup>). Aun a sabiendas de eso, algunas recientes investigaciones realizadas sobre ese tema (Radimský, 2010) revelan otras propiedades de las construcciones verbonominales y razones de su empleo. Las construcciones que se componen de «los grupos verbales semilexicalizados constituidos por un verbo y un sustantivo abstracto que lo complementa» (NGLE, 2009: 14) pueden, entre otros, influir en la configuración de las relaciones sintácticas del enunciado (función sintáctica), y también permiten focalizar y expresar de manera más sutil algunas fases de la acción verbal (función aspectual), complementando de tal modo el amplio abanico de

<sup>1</sup> Encontramos tal tendencia por ejemplo en los diccionarios de la lengua española o manuales de estilo donde suele hacerse cierto paralelismo entre los predicados verbonominales y sus correspondientes predicados simples, simplificando, entre otros, que *envidiar* equivale a *tener envidia*, etc. (ejemplos tomados del *DRAE* [online], disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=envidiar>, cit. 08.07.2015).

<sup>2</sup> El término “componente potencial de textos especializados”, introducido por Dubský, lo utilizamos en la oposición del “componente constante” y conforme a Dubský: «Llamamos componente potencial del estilo funcional especializado a los medios de expresión tomados de la lengua común, o utilizados en otros estilos funcionales cuyo uso no es indispensable en el estilo funcional en cuestión, sino solamente posible, potencial» (Dubský, 1984: 29).

otros recursos de expresión aspectuales: aspecto léxico o modo de acción, aspecto sintáctico o perifrástico (las perífrasis verbales), aspecto morfológico o desinencial<sup>3</sup>.

Partiendo de los textos jurídicos, donde suponemos una elevada frecuencia de las construcciones verbonominales, pretendemos en este artículo analizar la tipología de las CVN en los textos jurídicos e incitar un nuevo debate acerca de los motivos de su empleo. Todos los ejemplos (1–9) que serán utilizados a lo largo del presente artículo son extraídos de diversos documentos jurídicos auténticos, procedentes de diferentes partes de España (no se tendrán en cuenta, por lo tanto, las posibles variantes de las CVN en el español no peninsular, que pueden, lógicamente, variar).

## **2. Breves consideraciones acerca de las características formales de las construcciones verbonominales (CVN)**

Nuestro objetivo no consiste en hacer un análisis teórico sobre las cuestiones relativas a la definición y delimitación exacta de las construcciones verbonominales (construcciones verbonominales con verbo de apoyo/verbo soporte) o de las posibles diferencias entre ellas (*hacer un pago, dar consentimiento*) y entre las construcciones formalmente parecidas a ellas (*hacer una excursión, dar calabazas*). Un análisis de ese tipo sobrepasaría, indudablemente, el espacio que se nos brinda aquí, y además no se ajustaría a nuestros objetivos.

En líneas generales podemos hacer constar que los estudios, que tratan el problema cuestionado, centran su atención en, sea (i) la tipología y/o clasificación semántica de los nombres (sustantivos), sea (ii) la tipología y/o la clasificación semántica de los verbos de apoyo de los cuales se forman las CVN correspondientes. En cuanto al carácter de los nombres sustantivos (i) parece predominar la tendencia a afirmar que los sustantivos, que entran en dicha relación sintagmática, son en la mayoría de los casos los sustantivos abstractos (Radimský, 2010), lo cual demuestran también algunos de nuestros ejemplos extraídos de los textos jurídicos (*carga, pago, alegaciones, cumplimiento, sustracción, declaración, etc.*), como veremos más adelante. A diferencia de las locuciones verbales (*tomarle el pelo a alguien*) las CVN admiten el uso de las variantes sinónimas de los sustantivos (*pedir explicaciones, disculpas*), según la *NGLE* (2009: 2653). Generalmente, se afirma que los sustantivos pueden a su vez admitir artículo o no admitirlo y que aceptan ser modificados por un complemento (*hacer mucho esquí*), a diferencia de las locuciones verbales. No existe conformidad entre los lingüistas acerca de la función sintáctica del sustantivo, tal y como apuntan Piera y Varela, «algunos gramáticos consideran que el nombre no es en estas construcciones complemento, sino predicado nominal» (Piera; Varela, 1999: 4415).

Desde nuestro punto de vista, consideramos, sin embargo, más interesante el debate que se lleva a cabo en relación con la tipología de los verbos (semi)auxiliares (de apoyo) que junto con el sustantivo abstracto forman el sintagma verbonominal. Ya que los verbos

---

<sup>3</sup> Encontramos un primer (e inspirador) paso hacia la sistematización de los recursos aspectuales en la *NGLE* (2009: 1685), a diferencia de las ediciones precedentes de las Gramáticas de la Real Academia Española (véase nuestro artículo en Pešková, 2005).

no portan, en la mayoría de los casos, el significado lexical a la construcción verbonominal (son portadores de las categorías gramaticales, entre las cuales incluimos el aspecto), se les suele nombrar como *verbos de apoyo* (Piera; Valera, 1999), *verbos de soporte* (calco del francés, inspirado por la teoría de Gross, 1981), *kategoriální / funkční / podpůrné sloveso* en checo (Radimský, 2010). Por otro lado, hay que darse cuenta de que la “desemantización” de los verbos de apoyo es mayor cuando el verbo es un verbo estilísticamente neutral (*hacer un pago*) frente a casos estilísticamente marcados (*efectuar el pago*)<sup>4</sup>. Sin embargo, no hay que olvidarse de que el significado final de la CVN es de naturaleza composicional, o sea, que emana de la interacción mutua de todos los constituyentes de CVN en cuestión (véanse: *hacer un pago* – implica interpretación semelfactiva, *hacer pagos* – implica interpretación iterativa / durativa).

En cuestión de poner una definición clara de las construcciones que serán objeto de nuestra investigación, aludimos a Radimský (2010) y, junto con él, las definiremos como «unión entre el nombre predicativo (*un pago*) con un verbo categorial (*hacer*)». Ya hemos dicho anteriormente que el verbo categorial en la mayoría de las construcciones verbonominales cumple una mera función auxiliar (o de apoyo/soporte), mientras que el significado lexical de la construcción correspondiente se desprenderá del significado del sustantivo correspondiente. De hecho, podríamos relacionar su funcionamiento con el que revelan las perífrasis verbales, con la diferencia consistente en que mientras que las perífrasis verbales «se encuentran a mitad de camino entre las uniones sintácticas y entre las formas morfológicas analíticas» (Zavadič; Čermák, 2010: 240) (*trad. J. P.*), las construcciones con el predicado verbonominal «se encuentran a mitad de camino entre conjuntos libres y unidades fraseológicas» (Pisárčiková, 1977: 145) (*trad. J. P.*)<sup>5</sup>.

### 3. Función y empleo de las CVN en los textos jurídicos

Las construcciones verbonominales, compuestas de un verbo debilitado semánticamente y un nombre, equivalen (aunque no todas) a un predicado verbal/complejo (verbo léxico) —como vemos en los ejemplos (1) y (2)<sup>6</sup>. Todas las CVN en estas oraciones podrían ser reemplazadas por el predicado simple (*entregar*).

<sup>4</sup> Denominados “verbos generales” (*dar órdenes*) y “verbos específicos” (*impartir órdenes*) por algunos autores (Bustos Plaza, 2006). Ese autor, entre otras cosas, ofrece una observación importante al decir que los verbos generales seleccionan un enorme número de argumentos, a diferencia de los verbos específicos, que seleccionan un número considerablemente menor de argumentos. Sin embargo, el artículo quizás no haga una división exacta entre las CVN y conjuntos libres entre verbo y sustantivo, ya que se incluyen los casos de *proteger el medio ambiente*, *dar una paliza*, *impartir clase*.

<sup>5</sup> Desde el punto de vista contrastivo, consideramos oportuno hacer una breve observación en relación con el procedimiento de traducción de las CVN y las locuciones verbales. Mientras que las locuciones verbales admiten, en la mayoría de los casos, la traducción por sustitución (*dát si šlofika* – *echarse una siesta*, *dát si do nosu* – *ponerse la botas*), las CVN pueden ser traducidas de manera directa (*uhradit platbu* – *efectuar un pago*) o por modulación de uno de los constituyentes de la CVN (*dát slib* – *hacer una promesa*).

<sup>6</sup> Los ejemplos 1–9 pertenecen a los textos auténticos del lenguaje jurídico (sentencias, autos, citaciones) de España.

- (1) *Leída, se afirma y ratifica en su contenido **haciéndose entrega** de copia de la declaración a los letrados asistentes [...].*
- (2) *[...] quedando el acusado de **hacerle entrega** del coche en un plazo de 6 días. [...] no **hizo entrega** del vehículo al comprador.*

Desde un punto de vista más general, se podría reflexionar acerca de la existencia de sinonimia total entre un contenido expresado por una CVN y otro expresado por un predicado simple (*hacer entrega* – *entregar*). En cualquier caso, se nos plantea la cuestión de si ese problema puede ser contestado de manera tan sencilla o no, y aún más, teniendo en cuenta el factor de la economía lingüística. ¿Cuál es la función de las CVN en el discurso? ¿Funcionan como meras variantes estilísticas o podría ser su empleo motivado también por otros factores que los estilísticos? En el hispanismo checo ese tema fue tratado en numerosos artículos de Dubský (1965, 1984a, 1984b), quien relaciona la preferencia de las construcciones verbonominales ante las verbales con el carácter más explicativo<sup>7</sup> del español especializado frente al checo. Ante todo en sus trabajos anteriores vincula su empleo con los factores estilísticos, advirtiendo así mismo del “debilitamiento del valor comunicativo del verbo español” (*oslabení sdělné hodnoty španělského slovesa*):

[...] el español da cierta preferencia a modos de decir explícitos, utilizándose en semejantes casos verbos de apoyo como elementos de transición o relacionales que explicitan el enunciado, [...] los verbos de apoyo y verbos de relación tienen el denominador común que es el bajo nivel del contenido semántico y el debilitamiento del valor comunicativo de ciertas categorías semánticas del verbo español en particular (Dubský, 1984a: 15).

Sin embargo, hay contextos, como advierten algunos autores (Sanromán Vilas, 2009: 290), cuando ambas formas no son intercambiables. La autora pone ejemplos de *reposar* y *hacer reposo*, que no funcionan como dos variantes intercambiables en la oración *Weimar, la ciudad donde \*hacen reposo las cenizas de Goethe*. Uno de los factores que pueden bloquear el empleo de la CVN e impedir su uso es, entonces, la interpretación semántica del enunciado.

La intercambiabilidad entre las CVN y sus correlatos verbales simples en otros casos queda bloqueada por la distribución de las relaciones sintácticas de la oración. Veamos el ejemplo (3), donde el orden de palabras de la oración favorece el empleo de un predicado verbonominal; en caso de decir *\*porque el acusado sustrajo* quedaría no ocupada una posición valencial del verbo transitivo *sustraer*, o sea la del CD, que o no es conocido o no quiere ser expresado por el autor del texto. El empleo de la CVN puede ser aprovechado como un recurso de la deagentización de la comunicación especializada. La sustantivación del verbo permite la interpretación y empleo intransitivo, con lo cual podemos concluir

<sup>7</sup> Ejemplos de la tendencia generalmente más explícita del español frente al checo, de la que en relación con los textos especializados advierte Králová (2003: 79), los podemos observar incluso en el lenguaje jurídico administrativo: [...] *se presentó, pidiendo ayuda y teléfono, en la vivienda de finca próxima habitada por la familia compuesta por [...].*

que el uso de la CVN puede ser entendido también como un recurso funcional aprovechado para las necesidades momentáneas de la comunicación:

- (3) *La Asociación estaba integrada por 2000 asociados, perjudicados todos ellos, por la **sustracción efectuada** por el acusado.*

Situación parecida, aunque opuesta, podemos observar en el ejemplo (4):

- (4) *A la vista concurrieron ambas partes, con sus Procuradores y Abogados, y el Ministerio Fiscal, **efectuando las alegaciones** que estimaron oportunas en defensa de sus pretensiones.*

El predicado simple (*alegar*) es un verbo intransitivo. El empleo de la CVN (*efectuar alegaciones*) permite una distribución “más elegante” de todos los constituyentes sintácticos del enunciado.

Otro factor que, a nuestro entender, favorece el empleo de la construcción verbonominal tiene que ver con la explicitación del texto, que ya hemos mencionado en uno de los apartados precedentes. De los casos anteriores se diferencia, sin embargo con que a veces el carácter de esa explicitación se supedita a los factores extralingüísticos, es decir a la necesidad de denominar explícita y exactamente cierto acto jurídico, lo cual no se conseguiría a través del uso del verbo simple (*declarar*):

- (5) [...] *cítese en calidad de imputado por un delito de fraude a XY para que **preste declaración** ante este Juzgado [...].*  
[...] *se solicita **toma de declaración** por un delito de fraude [...].*

Se ven aquí, además, muy claramente las diferencias entre el checo y el español: el checo expresaría ese significado con dos verbos diferentes (*vypovídat – vyslýchat*), es decir, con recursos léxicos, mientras que el español prefiere el uso de una CVN<sup>8</sup>. En cualquier caso, las CVN (*prestar declaración* y *tomar declaración*) las consideramos como estilísticamente marcadas, más propias para el discurso especializado. Su empleo podría ser interpretado como cierta tendencia a reducir el indebido dinamismo de todo el enunciado (en vez de *declarar*) a favor de una formulación más estática, lo cual suele ser mencionado como uno de los rasgos típicos de ese género:

Existe una preferencia por la construcción nominal, que se manifiesta en el abundante uso de sustantivos y adjetivos en relación con el número de verbos utilizados; en la sustitución de construcciones verbales por construcciones nominales (*en la tramitación de este juicio = al tramitar este juicio*) y en el uso de perifrasas con un verbo

<sup>8</sup> Desde la perspectiva contrastiva resultaría interesante cotejar el uso de la CVN checa *učinit výpověď* frente al verbo *vypovídat*. Esa CVN checa la consideramos (1) estilísticamente marcada, (2) de uso facultativo, aunque preferible en el discurso especializado por su capacidad de constituir con mayor facilidad ciertas relaciones sintácticas idiosincrásicas para el estilo funcional en cuestión (oración pasiva – *Byla učiněna výpověď* que permite no expresar al agente de la acción verbal), igual que hemos intentado demostrar aquí en el caso de las CVN españolas (*prestar declaración – la declaración fue prestada, se prestó la declaración*, etc.).

vacío o desposeído de significado y un sustantivo que porta mayor carga semántica (*presentar reclamación* por *reclamar*; *interponer recurso* por *recurrir*). Con ello la prosa se vuelve más abstracta e intemporal y también más lenta e incluso cacofónica. Pero además la prosa se despersonaliza: con el uso de los nombres desaparecen las personas que acompañan a los verbos, los actores y, por tanto, el texto es más elusivo (De Miguel, 2000).

Con lo anterior se relaciona otra cuestión: los verbos de apoyo, cuyo papel en esas construcciones algunos autores atenúan al nivel de un morfema (Dubský, 1998: 239) disponen muchas veces de verbos semánticamente diferentes con los cuales suelen ser sustituidos: *hacer*: *efectuar*, *formular*, *realizar*, *ejercer*, *fabricar*. Tal sustitución puede ser realizada incluso dentro del mismo conjunto oracional, como vemos en el ejemplo (6) y la adjudicamos, en este caso, al factor estilístico, ya que la diferencia que hay entre el verbo estilísticamente neutral (*hacer*) y las demás variedades es, a nuestro entender, de carácter diafásico (registro neutral – registro formal):

(6) [...] *dirigiéndose primero, a **realizar rápida carga** en zona de Málaga y, a continuación al vivero “Jocavi” de dicha localidad, donde debía **efectuar otra carga**, [...].*

En este caso, cabe plantearse otra pregunta: es decir, si el verbo de apoyo no tendrá, aparte de su papel de marcar estilísticamente el enunciado, un papel secundario consistente en la expresión de las categorías aspectuales. Si en este ejemplo sustituimos las construcciones verbonominales por un predicado verbal (*efectuar una carga – cargar*), los miembros de tal pareja se diferenciarán no solamente por su diferente carga semántica, sino también por implicar respectivamente dos significados diferentes desde el punto de vista aspectual (interpretación télica/perfectiva – interpretación atélica/imperfectiva). Para reforzar esa afirmación podemos añadir otro caso, quizás aún más ilustrativo (7); *hacer un pago anticipado* – de manera explícita implica acciones realizadas de una vez :: *hacer dos pagos anticipados* – implicaría dos acciones repetidas :: *pagar anticipadamente* – desde la perspectiva de la cantidad de la acción verbal implica acciones no marcadas; lo cual significa que los motivos para el empleo de las CVN los podemos encontrar incluso a nivel morfológico (la CVN permite focalizar más precisamente los significados cuantitativos del modo de la acción verbal).

(7) [...] *haciendo el comprador un pago anticipado de 350 euros, [...].*

Antes de terminar queremos comentar todavía un empleo de la construcción verbonominal (8):

(8) ***Practicados los medios de prueba propuestos y admitidos** quedaron los autos vistos para sentencia.*

En ese caso, tal y como en el ejemplo anterior (7), podemos reflexionar sobre la influencia de los factores aspectuales: *practicar las pruebas* implica significados perfectivos



frente a *probar*, cuyo uso (i) no implicaría la terminación de la acción verbal y (ii) alteraría la distribución de algunas de las posiciones valenciales (*los medios, propuestos*). Además de ello, podemos, en ese caso, pensar sobre el uso automatizado de dicha construcción verbonominal, que se suele atribuir a una elevada frecuencia de las frases petrificadas en el género jurídico, como en el ejemplo (9):

(9) *Leída, se afirma y ratifica en su contenido **haciéndose entrega** de copia de la declaración a los letrados asistentes [...].*

Hay que tener en cuenta que el estilo jurídico se halla entre los registros sumamente estereotipados. Se suelen repetir en los documentos jurídicos muchas formulaciones e incluso frases enteras, lo cual da lugar a que ciertas expresiones aparezcan sin motivación alguna, como meras fórmulas fijas que le añaden un carácter “ritual” al texto jurídico. Sin embargo, tales reflexiones pueden abrir camino a otras cuestiones, es decir, ¿hasta qué punto considerar esas formulaciones como conjuntos libres antes que como conjuntos casi fraseológicos?

#### 4. Conclusión

Todo lo anterior nos llega a convencer de que los factores que favorecen el empleo de un predicado verbonominal ante otro verbal en los textos jurídicos son de carácter multifactorial, o dicho de otra forma, su empleo se supedita a factores diferentes, entre los cuales, sin duda alguna, destacan: (i) el factor estilístico, (ii) factores morfosintácticos. Comentemos, para concluir, brevemente estos últimos, ya que el factor estilístico ha sido tratado suficientemente en los trabajos de Dubský.

Acabamos de ver que el uso de la CVN puede estar condicionado por la distribución sintáctica de los constituyentes de la oración (factor sintáctico). El lenguaje jurídico, en el cual, entre otras peculiaridades, destaca la de expresión objetiva e impersonal de los hechos, puede apoyarse en la CVN a la hora de sentir la necesidad de sustituir el predicado simple intransitivo (por ejemplo *alegar*) modificado por algún complemento (por ejemplo *oportuno*, véanse ejemplo 4). Tal sustitución le permite más fácilmente no expresar al agente de la acción por medio de la pasivización de la frase: *Se han efectuado las alegaciones oportunas*, o simplemente mejor configurar las relaciones sintácticas: *Efectuando las alegaciones oportunas*. Hemos visto también que en algunos casos (6–8) el empleo de la CVN facilita expresar más precisamente algunos significados aspectuales.

De todas formas, los predicados verbonominales se pueden considerar como un caso muy progresivo del componente estilísticamente marcado del lenguaje especializado. Somos conscientes de que esta investigación no aporta respuestas a todas las cuestiones que pueda suscitar dicho problema, por otro lado, esperamos reanimar el estudio contrastivo sobre las construcciones verbonominales a la luz de las últimas investigaciones llevadas a cabo recientemente.

**Résumé. Verbonominální vazby v odborných textech (španělských a českých).** Autorka se v článku zabývá uplatněním a funkcí verbonominálních konstrukcí ve španělských odborných textech. Vychází přitom z hypotézy, že funkce verbonominálních konstrukcí je v těchto textech motivována vedle faktorů stylistických i faktory morfosyntaktickými. Cílem článku je na tyto faktory poukázat. Předmětem autorčina zájmu je výskyt verbonominálních konstrukcí zejména ve španělských textech právního zaměření.

## Bibliografía

- BOSQUE, Ignacio; DEMONTE, Violeta. (eds.) (1999). *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa.
- BUSTOS PLAZA, Alberto (2006). “Verbos generales y verbos específicos: conjuntos y clases de argumentos en colocaciones de verbo y sustantivo”. *Epos*, XXII, pp. 51–65.
- CALVI, Maria Vittoria (2010). *Las lenguas de especialidad en español*. Roma: Carocci.
- DE MIGUEL, Elena (2000). “El texto jurídico – administrativo: análisis de una orden ministerial” [online]. Madrid: Círculo de lingüística aplicada a la comunicación. Departamento de Filología Española III, Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense de Madrid [cit. 2 de julio de 2015]. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/circulo/no4/demiguel.htm>
- DUBSKÝ, Josef (1984a). “El valor explícito de las construcciones verbales y verbonominales del español”. *Español Actual*, pp.13–20.
- DUBSKÝ, Josef (1984b). *Aspectos lingüísticos de las cartas comerciales*. Volumen preparado por José Polo. Madrid: Coloquio.
- DUBSKÝ, Josef (1989). *Základy španělské lexikologie pro překladatele a tlumočníky*. Praha: Státní pedagogické nakladatelství.
- DUBSKÝ, Josef (1965). “Intercambio de componentes en las formas descompuestas españolas”. *Bulletin hispanique*, Tome 67, N° 3–4, pp. 343–352.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis (1998). *El aspecto gramatical en la conjugación*. Madrid: Arco/Libros.
- KRÁLOVÁ, Jana (2003). *Fiesta 3: španělština pro střední a jazykové školy*. Plzeň: Fraus.
- PEŠKOVÁ, Jana (2005). “Acerca del aspecto verbal y la Aktionsart en la lengua española”. *Romanica Olomucensia XV*, Univerzita Palackého v Olomouci, pp. 181–189.
- PIERA, Carlos; VARELA, Soledad (1999). “Relaciones entre morfología y sintaxis”. In: BOSQUE, Ignacio; DEMONTE, Violeta. (eds.). *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa, 1999, pp. 4367–4422.
- PISÁRČIKOVÁ, Mária (1977). “Synonymické vzťahy pri ustálených spojeniach typu „dať súhlas“”. *Slovenská reč*, 42, pp. 144–153.
- RADIMSKÝ, Jan (2010). *Verbo-nominální predikát s kategoriálním slovesem*. České Budějovice: Universitatis Bohemiae Meridionalis.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA; ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- SANROMÁN VILAS, Begoña (2009). “Diferencias semánticas entre construcciones con verbo de apoyo y sus correlatos verbales simples. *ELUA*, 23, pp. 289–314.
- SUBIRATS RÜGGEBERG, Carlos (2001). *Introducción a la sintaxis léxica del español*. Madrid: Iberoamericana.
- ŠABRŠULA, Jan (1962). *Nominálně verbální konstrukce a povaha děje ve francouzštině*. Praha : Universita Karlova.
- ZAVADIL, Bohumil (1995). *Současný španělský jazyk II. Základní slovní druhy: slovesa*. Praha: Univerzita Karlova.
- ZAVADIL, Bohumil; ČERMÁK, Petr (2010). *Mluvnice současné španělštiny. Lingvisticky interpretační přístup*. Praha: Karolinum.

Jana Pešková  
Ústav romanistiky  
Filozofická fakulta  
Jihočeská univerzita v Českých Budějovicích  
Branišovská 31a  
CZ–370 05 ČESKÉ BUDĚJOVICE  
República Checa